



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 013/2023-2024 04 de julio de 2024

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria con Dispensación de Trámites y Voto de Urgencia formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 18 de junio de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, tiene como objeto establecer las reglas aplicables a sus deliberaciones y debates, siendo su uso y aplicación de cumplimiento obligatorio para las y los Asambleístas Departamentales, servidoras y servidores públicos bajo su dependencia, y cuantos intervengan en el funcionamiento y procedimientos de la Asamblea.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



CONSIDERANDO:

Que, mediante nota oficial ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 18 de junio del año 2024, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental con Dispensación de Trámite y Voto de Urgencia, la solicitud Modificación Presupuestaria intrainstitucional para incrementar recursos a la partida presupuestaria de gastos 25220 Consultores Individuales de Línea del Programa "*Fortalecimiento Institucional al Funcionamiento del SEDES Ben*" con Categoría Programática 403-0-060 y Fuente de Financiamiento 41 119 (IDH), por un monto de **Bs. 1.050.000,00 (Un Millón Cincuenta Mil, 0/100 bolivianos)**, recursos proveniente del programa "*Fortalecimiento a Redes y Brigadas Móviles de Salud en el Dpto. Beni*", con Categoría Programática 403-0-094 y fuente de financiamiento 41 119 (IDH) y programa "*Control y Vigilancia de Enfermedades Transmisibles y no Transmisibles en el Dpto. del Beni*" con Categoría Programática 403-0-096 y fuente de financiamiento 41 119 IDH, conforme a los cuadros DE:A: adjuntos a la presente.

CONSIDERANDO:

Que, la referida modificación presupuestaria no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Extraordinaria N° 04/2024-2025, de fecha 04 de julio de 2024, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni Aprobó con Dispensación de Trámite y Voto de Urgencia la Modificación Presupuestaria solicitada, por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:



ALDB





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



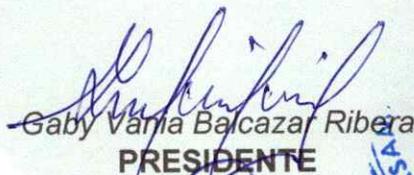
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional para incrementar recursos a la partida presupuestaria de gastos 25220 Consultores Individuales de Línea del Programa "Fortalecimiento Institucional al Funcionamiento del SEDES Beni" con Categoría Programática 403-0-060 y Fuente de Financiamiento 41 119 (IDH), por un monto de **Bs. 1.050.000,00 (Un Millón Cincuenta Mil 0/100 bolivianos)**, recursos proveniente del programa "Fortalecimiento a Redes y Brigadas Móviles de Salud en el Dpto. Beni", con Categoría Programática 403-0-094 y fuente de financiamiento 41 119 (IDH) y programa "Control y Vigilancia de Enfermedades Transmisibles y no Transmisibles en el Dpto. del Beni" con Categoría Programática 403-0-096 y fuente de financiamiento 41 119 IDH.

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los cuatro días del mes de julio de dos mil veinticuatro años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Gaby Vania Balcazar Ribera
PRESIDENTE




Belza Ribera Leigue
PRIMERA SECRETARIA



ALDB



**GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD - SEDES BENI
MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL**



DE: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJETO	DESCRIPCION	MONTO (Bs)
908	34	66	403	0	094	7.4.0	41	119		FORTAL. A REDES Y BRIGADAS MOVILES DE SALUD EN EL DPTO. BENI	
							41	119	21400	TELEFONÍA	13.200,00
							41	119	22110	Pasajes al Interior del País	100.000,00
							41	119	22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	100.000,00
							41	119	23400	Otros Alquileres	10.000,00
							41	119	25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	10.000,00
							41	119	31120	Gastos por Alimentación y Otros Similares	15.000,00
							41	119	32100	Papel	30.000,00
							41	119	32200	Productos de Artes Gráficas	11.550,00
							41	119	34110	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	50.000,00
							41	119	39400	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	33.000,00
							41	119	39500	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	50.000,00
							41	119	39990	Otros Materiales y Suministros	100.000,00
							41	119	43120	Equipo de Computación	77.250,00
TOTAL PARTIDAS A SER DISMINUIDAS DEL PROGRAMA (Bs):											600.000,00

908	34	66	403	0	096	7.4.0	41	119		CONTROL Y VIGILANCIA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES EN EL DPTO. BENI	
							41	119	22110	Pasajes al Interior del País	50.000,00
							41	119	22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	80.000,00
							41	119	22300	Fletes y Almacenamiento	20.000,00
							41	119	23100	ALQUILER DE INMUEBLES	2.000,00
							41	119	24110	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	20.000,00
							41	119	24120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	50.000,00
							41	119	34110	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	72.929,00
							41	119	34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	66.996,00
							41	119	39700	ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	11.000,00
							41	119	39800	Otros Repuestos y Accesorios	12.500,00
							41	119	39990	Otros Materiales y Suministros	12.259,00
							41	119	43700	Otra maquinaria y equipo	52.316,00
TOTAL PARTIDAS A SER DISMINUIDAS DEL PROGRAMA (Bs):											450.000,00

TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR EN TODOS LOS PROGRAMAS (Bs)	1.050.000,00
---	---------------------

Francisco Javier Beroza
RESPONSABLE DE PLANES Y PROYECTOS
SEDES - BENI

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL



DE: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDAS

A: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER INCREMENTADAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJETO	DESCRIPCION	MONTO (Bs)
908	34	66	403	0	060	7.4.0	41	119		FORTAL. INSTITUCIONAL AL FUNCIONAMIENTO DEL SEDES BENI	
							41	119	25220	Consultorias Individuales de Línea	1.050.000,00
TOTAL PARTIDAS A SER INCREMENTADAS DEL PROGRAMA (Bs):											1.050.000,00
TOTAL PARTIDAS A INCREMENTAR EN EL PROGRAMA (Bs):											1.050.000,00


Francisco Javier Rivera Aldea
 RESPONSABLE DE PLANES Y PROYECTOS
 SEDES - BENI

**GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD - SEDES BENI
MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL**



DE: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJETO	DESCRIPCION	MONTO (Bs)
908	34	66	403	0	094	7.4.0	41	119		FORTAL. A REDES Y BRIGADAS MOVILES DE SALUD EN EL DPTO. BENI	
							41	119	21400	TELEFONÍA	13.200,00
							41	119	22110	Pasajes al Interior del País	100.000,00
							41	119	22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	100.000,00
							41	119	23400	Otros Alquileres	10.000,00
							41	119	25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	10.000,00
							41	119	31120	Gastos por Alimentación y Otros Similares	15.000,00
							41	119	32100	Papel	30.000,00
							41	119	32200	Productos de Artes Gráficas	11.550,00
							41	119	34110	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	50.000,00
							41	119	39400	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	33.000,00
							41	119	39500	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	50.000,00
							41	119	39990	Otros Materiales y Suministros	100.000,00
							41	119	43120	Equipo de Computación	77.250,00
TOTAL PARTIDAS A SER DISMINUIDAS DEL PROGRAMA (Bs):											600.000,00

908	34	66	403	0	096	7.4.0	41	119		CONTROL Y VIGILANCIA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y NO TRANSMISIBLES EN EL DPTO. BENI	
							41	119	22110	Pasajes al Interior del País	50.000,00
							41	119	22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	80.000,00
							41	119	22300	Fletes y Almacenamiento	20.000,00
							41	119	23100	ALQUILER DE INMUEBLES	2.000,00
							41	119	24110	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	20.000,00
							41	119	24120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	50.000,00
							41	119	34110	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	72.929,00
							41	119	34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	66.996,00
							41	119	39700	ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	11.000,00
							41	119	39800	Otros Repuestos y Accesorios	12.500,00
							41	119	39990	Otros Materiales y Suministros	12.259,00
							41	119	43700	Otra maquinaria y equipo	52.316,00
TOTAL PARTIDAS A SER DISMINUIDAS DEL PROGRAMA (Bs):											450.000,00

TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR EN TODOS LOS PROGRAMAS (Bs)	1.050.000,00
---	---------------------


Francisco Javier Rivera Molina
 RESPONSABLE DE PLANES Y PROYECTO
 CEDES - BENI

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL



DE: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDAS

A: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER INCREMENTADAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJETO	DESCRIPCION	MONTO (Bs)
908	34	66	403	0	060	7.4.0	41	119		FORTAL. INSTITUCIONAL AL FUNCIONAMIENTO DEL SEDES BENI	
							41	119	25220	Consultorias Individuales de Línea	1.050.000,00
TOTAL PARTIDAS A SER INCREMENTADAS DEL PROGRAMA (Bs):											1.050.000,00
TOTAL PARTIDAS A INCREMENTAR EN EL PROGRAMA (Bs):											1.050.000,00

FRANCISCO JUAN RIVERA
 RESPONSABLE DE PLANES Y PROYECTOS
 SEDES - BENI